

**ACUERDO No. 100**

**14 AGO. 2000**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE, PARA SER DESTINADO COMO BIEN DE USO PÚBLICO".**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PÁLMIRA - VALLE**, en uso de sus atribuciones Constitucionales consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 9a. y Ley 388 de 1997,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1o.-** Facúltase al señor Alcalde Municipal para adquirir un inmueble ubicado en la carrera 31 No. 72A-78, Barrio Zamorano, de propiedad de LUIS OCTAVIO BUENO GAVIRIA y ALBA LUCÍA MONTE DE C., lote de terreno que mide 8.44 Mts., de frente por 10.30 Mts. de fondo, el cual tiene una cabida superficial de 86.93 Mts<sup>2</sup>, alinderado especialmente de la siguiente manera: NORTE: En longitud de 10.30 Mts. lineales, con predio de Carmen Dolores Chamorro; SUR: En longitud de 10.30 Mts. lineales, con predio que se reserva el vendedor, Luis Heli Arenas Correa; ORIENTE: En longitud de 8.44 Mts. lineales, con predios de la Urbanización Los Mangos y OCCIDENTE: En longitud de 8.44 Mts. lineales, con la carrera 31a. de la actual nomenclatura urbana, identificada con la cédula catastral No. 01-03-0015-000 y folio de matricula inmobiliaria 3780091804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Palmira.

**ARTÍCULO 2o.-** Facúltase al Alcalde Municipal para elaborar la correspondiente escritura que perfeccione la negociación con el propietario del inmueble, al tenor de las disposiciones legales que regulan lo anterior, igualmente a efectuar los

traslados y/o adiciones presupuestales a que hubiere lugar para el efecto.

**ARTÍCULO 3o.-** Las facultades anteriores serán hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil (2000).

**ARTÍCULO 4o.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en los salones del Honorable Concejo de la Ciudad de Palmira, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil (2000).

*Jose William Espinoza Sanchez*  
**JOSE WILLIAM ESPINOZA SANCHEZ**  
Presidente

**MARIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ**  
Primer Vicepresidente

*Libardo Lopez Rodriguez*  
**LIBARDO LOPEZ RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

*Janeth Serna Ariza*  
**JANETH SERNA ARIZA**  
Secretaria General


LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

C E R T I F I C A :

Que el Acuerdo No. 100 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE, PARA SER DESTINADO COMO BIEN DE USO PUBLICO", fue discutido y aprobado en el curso de las Sesiones de Prórroga del tercer año de Sesiones del Concejo Municipal, durante las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: DOS (2) DE AGOSTO DEL 2000  
SEGUNDO DEBATE: CINCO (5) DE AGOSTO DEL 2000.

Para constancia se firma en Palmira (Valle), a los nueve (9) días del mes de agosto del dos mil (2000).


  
JANETH SERNA ARIZA  
Secretaria General.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

H A C E C O N S T A R :

Que el Acuerdo No. 100 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE, PARA SER DESTINADO COMO BIEN DE USO PUBLICO", fue presentado a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Encargado.


Para constancia se firma en Palmira (Valle), a los nueve (9) días del mes de agosto del dos mil (2000).

  
JANETH SERNA ARIZA  
Secretaria General.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISION:

En la fecha, nueve (9) de Agosto del año dos mil (2000), remito un original y siete copias del Acuerdo No. 100 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE, PARA SER DESTINADO COMO BIEN DE USO PUBLICO", al Señor Alcalde Municipal Encargado, para su sanción y publicación.

  
JANETH SERNA ARIZA  
Secretaria General.

# ALCALDIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE  
**MUNICIPIO DE PALMIRA**  
NIT. 891.380.007 - 5

SECRETARIA: El presente Acuerdo fue recibido el 11 de Agosto de 2.000, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.

*Lilium Ma. L. A.*  
LILIAM MARIA LUCUMI AVILA  
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL  
Palmira, Catorce (14) de Agosto de Dos Mil (2.000).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 100 de 2.000 " **POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE, PARA SER DESTINADO COMO BIEN DE USO PUBLICO**" se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, Para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CUMPLASE.

*G. Londoño*  
GABRIEL LONDOÑO DOMINGUEZ  
Alcalde Municipal

Palmira, 14 de Agosto de 2.000  
En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

*Diego F. Escobar S.*  
DIEGO FERNANDO ESCOBAR SANCHEZ  
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 14 de Agosto de 2.000, remito copia del Acuerdo número 100 de Agosto de 2.000, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.

*Lilium Ma. L. A.*  
LILIAM MARIA LUCUMI AVILA  
Secretaria Ejecutiva

